

La Audiencia rechaza paralizar las obras del AVE por debajo de la Sagrada Familia

Considera que no se dan las circunstancias urgentes para suspender las infraestructuras como pedía la junta constructora ante el posible riesgo para el templo

JULIO M. LÁZARO - Madrid - 30/10/2009

La Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional ha denegado la suspensión de las obras de construcción del AVE por debajo del templo de la Sagrada Familia de Barcelona. De acuerdo con la resolución de la Sala, "no concurren las bases en los que apoyar la prevalencia de los intereses privados del recurrente", la junta constructora del templo. La Audiencia considera que no resultan acreditadas las circunstancias de especial urgencia para suspender las obras.

Se trata de la tercera vez que la junta solicita una medida cautelar de estas características porque considera que el paso del túnel tan cerca del templo representa un peligro para su estabilidad, informa EP. En su recurso, la junta alegó que ya se habían realizado 20 pilotes del muro pantalla y se había ejecutado la pantalla delante del mismo templo. Además, afirma que, tanto en el Proyecto del Estudio Informativo de 2006 como en el Proyecto Básico de la Plataforma de junio de 2009, consta que la pantalla pasaría a 1,95 metros de la fachada de la Sagrada Familia y, sin embargo, en la ejecución la separación es sólo de 1,12 metros.

La Junta criticó que había un compromiso firmado con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) conforme no comenzarían las obras de la pantalla hasta la resolución de un estudio real y fidedigno solicitado por el administrador ferroviario, pero, según la Junta, el acuerdo no se ha cumplido.